

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. José Gabriel Socías queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristy.

Art. 2.—El señor José del C. Ramírez hijo queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Juan de la Maguana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 134, que otorga exequátur de Médico a los Doctores Fernando Arturo Sánchez Pérez y Pantaleón Guerrero Hernández.
(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 134

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Nº 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Doctores Fernando Arturo Sánchez Pérez y Pantaleón Guerrero Hernández, para que

puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 135, que aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Juan Nicolás Marte Jiménez, E. N., como Juez Instructor del Consejo de Guerra de Primera Instancia, E. N.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 135

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación, modificada por la Ley Nº 370, del 18 de agosto de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Juan Nicolás Marte Jiménez, E. N., como Juez Instructor